

**Proyecto de Ley presentado por el Diputado de Vamos Uruguay, Juan Ángel Vázquez**

**El Diputado de Vamos Uruguay, Juan Ángel Vázquez, presentó un Proyecto de Ley sobre “Cambio de Límite de Edad para Menores que Desempeñarán la Función de Jockeys”.**

El documento contiene en sus puntos medulares las siguientes propuestas:

Artículo 1º- Fijase en quince años la edad mínima para desempeñar la función de jockey, jockey aprendiz, galopador o vareador de caballos sangre puros de carrera.

Artículo 2º. Los menores sometidos a patria potestad o tutela deberán obtener la autorización de los padres que ejerzan la patria potestad o de sus tutores.

Artículo 3º. Los menores internados en dependencias del INAU o similares y que no se encuentren sometidos a patria potestad o tutela, podrán desarrollar las profesiones detalladas en el Artículo 1º, previa autorización del Organismo a su cargo.

Artículo 4º. Los menores infractores por comisión de delitos de escasa entidad y que a juicio del Organismo competente no supongan amenaza alguna para la sociedad, podrán gozar de salidas transitorias para la capacitación de la actividad previo informe fundamentado, en tal caso deberán estar bajo la tutela de un entrenador de caballos de carrera con licencia habilitada.

Artículo 5º. Será necesario en todos los casos obtener título habilitante de aptitud para el ejercicio de la profesión, el que deberá ser expedido luego de creada la Escuela de Jockeys o el Organismo competente.

Artículo 6º. Los menores que cumplan con los requisitos exigidos por la presente ley, quedarán habilitados para inscribirse en todos los Organismos Estatales para el desempeño de la profesión.